



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023

**Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto requiere previo resolver
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00942-00**

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud visible en el PDF 038 del plenario, se **requiere** al memorialista Roberto Uribe Ricaurte, a fin de que remita dicha solicitud a través del correo electrónico registrado en la demanda para efectos de notificación judicial de dicho togado, esto es, uriberoberto@telmex.net.co, toda vez que el correo uribecorredorabogados@gmail.com, no fue enunciado en la solicitud inicial de este asunto, así como tampoco se acreditó que aquel coincide con el inscrito por el apoderado en el Registro Nacional de Abogados (art. 5° de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 098 del 20 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aacf32d73bd4f952814ce4e8a974a04339ee2ee7f774123be144905aa7b7ab0**

Documento generado en 16/06/2023 04:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>